



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 628 -2013

PROCESO No. LCC-MAGAP-004-2013

“CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada el 14 de octubre de 2013, mediante publicación en el Registro Oficial No. 100, como Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Artículo 40 de la LOSNCP establece los Montos y Tipos de Contratación y en su numeral 2 establece con respecto a la Contratación por Lista Corta señalando que *“Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el numeral anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico”*;

Que, el Artículo 32 de la LOSNCP *“establece a la Máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo”* (...);

Que, el artículo 37 del Reglamento General de la LOSNCP establece: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará , a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, a un máximo de 6 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos , para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.”*;

Que, mediante Certificación de Presupuestaria No. 1341 de fecha 29 de octubre de 2013 conforme consta en el memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12408-M de 29 de octubre de 2013 emitido por la Ing. Piedad Coronel, Directora Financiera se otorga la disponibilidad presupuestaria para la implementación de la consultoría referente a “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”, denominada “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” con cargo a la partida presupuestaria No **360-9999-0000-01-00-000-001-530601-0000-001-0000-0000.**, por el valor de USD. 123.200,00 (CIENTO VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLATRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante Resumen Ejecutivo remitido con memorando Nro. MAGAP-CGAJ-2013-3011-M de 15 de noviembre de 2013, elaborado por el Abg. Patricio Torres, aprobado por la Dra. Ruth Landeta, Directora de Patrocinio Judicial, Asuntos Administrativos y Solución de Conflictos se determina como objeto de la contratación, "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS"; se recomienda la invitación a los siguientes oferentes: IMPACTMEDIA CÍA. LTDA., MOLSECOM CÍA, LTDA. y GRAFICAR PUBLICIDAD GRAMEDIA CÍA. LTD; y, se solicita dar inicio al proceso precontractual de mencionada consultoría;

Que, mediante Resolución No. 550 de 15 de noviembre de 2013, la Dra. Dora Suasnavas Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorizó el inicio de la contratación mediante el procedimiento de Lista Corta de Consultoría, para la "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTO", y aprobó los pliegos del proceso No. LCC-MAGAP-004-2013, elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2013 se publicó el presente proceso en el Portal de Compras Públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 1 de 11 de diciembre 2013, la Comisión Técnica conformada por la Dra. Ruth Landeta, Presidenta y Abg. Patricio Torres Delegado Titular del Área Requirente da apertura a las ofertas dentro del presente proceso;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2, de 18 de diciembre de 2013, la Comisión Técnica de Calificación, conformada por la Dra. Ruth Landeta, Presidenta de la Comisión Técnica, Abg. Patricio Torres delegado Titular del área requirente, ponen en conocimiento la calificación de las ofertas presentadas por la empresa GRAFICAR PUBLICIDAD, GRAMEDIA CIA. LTDA. e IMPACTMEDIA CIA. LTDA., en el cual se concluye "**La oferta No.2 GRAFICAR PUBLICIDAD, GRAMEDIA CIA. LTDA. no cumple con las condiciones establecidas en los pliegos, y con la regla de participación del patrimonio, de conformidad a la Resolución No. RE-2013-00082 y su reforma contenida en la Resolución No. RE-INCOP-2013-00093, constituyéndose como causal de rechazo de la oferta. La oferta No. 1 IMPACTMEDIA CIA. LTDA. cumple con las condiciones generales y específicas requeridas en los pliegos, conforme al análisis realizado anteriormente.** Por lo que" **se recomienda descalificar la oferta No.2 GRAFICAR PUBLICIDAD, GRAMEDIA CIA. LTDA. conforme las observaciones detalladas anteriormente; y, habilitar a la oferta No. 1 IMPACTMEDIA CIA. LTDA. para el procedimiento respectivo, conforme lo determina la LOSNCP Y su Reglamento General de Aplicación;**

Que, mediante Acta de Negociación No. 3 de fecha 26 de diciembre de 2013, se procede a mejorar el servicio con el oferente IMPACTMEDIA CIA. LTDA., a través de su Representante Legal Luis Antonio Vinueza; y, se recomienda la adjudicación del proceso LCC-MAGAP-004-2013, correspondiente a "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INFORMATICO DE CONSULTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCION DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS", por el valor de USD 105,300.00 (CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el IVA;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículos 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.-Adjudicar el proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-004-2013, para la "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS", a la empresa IMPACTMEDIA CIA. LTDA., con RUC No. 1792338646001, en base a la recomendación realizada por la Comisión Técnica; por un valor de USD 105,300.00 (CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el IVA, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en los pliegos.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución a la empresa IMPACTMEDIA CIA. LTDA, con RUC No. . 1792338646001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato, previa presentación de los documentos habilitantes por parte del adjudicatario.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **27 DIC 2013**

Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas
COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA